

**EDITORIAL**

## **LA MOVILIDAD DE LOS VETERINARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, OTRA PROMESA INCUMPLIDA**

Nuestra Asociación ha recibido quejas de nuestros compañeros veterinarios destinados en los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado. Se deben al **concurso específico de traslados** convocado por el Ministerio de Política Territorial mediante Resolución de 14 de abril del presente año (BOE 22/04/2021). En dicho concurso se hace referencia a la Resolución de 16 de noviembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por el que se publica el I Acuerdo de Movilidad del Personal Funcionario al Servicio de la Administración del Estado (BOE 20/11/2018). Sin embargo, el concurso incumple el espíritu de ese pacto, que persigue regular de forma igual la materia. En el concurso la igualdad brilla por su ausencia, ya que a plazas cuyas funciones son idénticas y están situadas en la misma localidad pueden optar funcionarios de diferentes administraciones públicas, mientras que a otras solo pueden optar los funcionarios de la Administración General del Estado (a título de ejemplo, nº de orden: 30 y 33). También se infringe el principio de reciprocidad en la movilidad interadministrativa, pues en la Administración General del Estado se permite participar a los funcionarios locales y autonómicos, pero las administraciones local y autonómica siguen vetando en sus concursos a los funcionarios del Estado. Además, aunque muchas de las plazas deberían ser desempeñadas exclusivamente por veterinarios (porque lo exige la normativa de la Unión Europea

en materia de inspección de productos de origen animal para consumo humano), la realidad es que pueden optar funcionarios con otras titulaciones, como médicos y farmacéuticos. Sin embargo, a las plazas de Centros de Vacunaciones Internacionales no pueden concurrir veterinarios. Se trata de otro agravio que se lleva arrastrando desde hace muchos años por parte del Ministerio de Política Territorial. La falta de homogeneidad en la exigencia de los méritos específicos en plazas similares es otra de las anomalías detectadas. Si en el I Acuerdo de Movilidad de 2018 se promueve una convocatoria mínima anual de un concurso de carácter general y otro específico de los Ministerios, tanto en los servicios centrales como en los periféricos, la realidad es que no se ha cumplido. En cuanto a la valoración del trabajo desarrollado, creemos que debería tenerse en cuenta toda la trayectoria profesional del funcionario y no solo los cinco últimos años, ya que claramente se está minusvalorando el resto del trabajo desarrollado durante toda vida laboral del empleado público. En definitiva, el referido concurso es decepcionante por todas las trabas impuestas a la movilidad. Esperamos que las próximas convocatorias de concursos cumplan con lo establecido en la Resolución de 16 de noviembre de 2018, lo que supondría, no solo la promoción real de nuestros compañeros, sino la conciliación de su vida laboral, personal y familiar.

## **CONSEJO GENERAL Y REAL ACADEMIA SE UNEN POR EL PRESTIGIO DE LA PROFESIÓN VETERINARIA**

**S**egún informaron a finales del mes de abril los medios especializados, la Organización Colegial Veterinaria-OCV- y la Real Academia de Ciencias Veterinarias-RACV-, han firmado un convenio de colaboración. Aunque no ha trascendido su contenido, creemos que es una buena noticia. Esperamos que en dicho convenio ambas instituciones tengan en cuenta la petición de nuestro presidente, cursada el pasado mes de marzo ante el Consejo General. En dicha petición, el presidente de la Asociación, José Luis Gardón Gutiérrez, venía a impulsar la colaboración entre ambas instituciones, al objeto de lograr una **sede propia**

**para la Real Academia de Ciencias Veterinarias.** Creemos que la falta de dicha sede es la circunstancia fundamental que impide a la Real Academia de Ciencias Veterinarias ser miembro del Instituto de España. Ahora solo es una Academia asociada, única de las Academias sanitarias excluida, pues la de Farmacia y la de Medicina forman parte de las Reales Academias a las que se refiere la Constitución, cuyo alto patronazgo corresponde a S.M. el Rey de España. Con el referido convenio puede que esté más cerca el día en que nuestra Academia sea una de las Reales Academias cuyo alto patronazgo ostenta el Rey, dejando de ser “asociada” al Instituto de España.

## **PUBLICADO UN CONCURSO DE TRASLADOS QUE NO CUMPLE CON EL ACUERDO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO**

**N**uestra Asociación ha recibido quejas de nuestros compañeros veterinarios destinados en los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado. Las quejas traen causa del concurso específico de traslados convocado por el Ministerio de Política Territorial mediante Resolución de 14 de abril de 2021 (BOE 22/04/2021). En dicho concurso se hace referencia a la Resolución de 16 de noviembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por el que se publica el I Acuerdo de Movilidad del Personal

Funcionario al Servicio de la Administración del Estado (BOE 20/11/2018). Como desarrollamos en nuestro Editorial, el concurso incumple el espíritu de ese pacto, que es regular de forma igual la materia. En el referido concurso la igualdad brilla por su ausencia, ya que a plazas cuyas funciones son idénticas y están situadas en la misma localidad, pueden optar funcionarios de diferentes administraciones públicas, mientras que a otras únicamente pueden optar los funcionarios de la Administración General del Estado (a título de ejemplo, nº de orden: 30 y 33).

## **EL BOE PUBLICA LA RELACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CUERPO DE VETERINARIOS TITULARES**

**E**n el BOE del pasado 15 de abril se ha publicado la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, convocadas por Resolución de 30 de enero de 2020. Damos la bienvenida a los siete nuevos compañeros, a los que abrimos las puertas de la Asociación. Como saben, en nuestra Asociación el ingreso es totalmente voluntario, sin que se produzca la inscripción automática de los aprobados de cada promoción. Es cierto que otras asociaciones,

subvencionadas por el Estado, exhiben su poderío mediante congresos anuales, cursos y entregas de cuantiosos premios. Todo ello está muy bien, pero obviamente las condiciona en su labor de colaboración, crítica y oposición constructiva a las políticas del poder, sobre todo cuando son manifiestamente equivocadas. Y hemos de recordar que durante muchos años antiguos directivos del Consejo General de Veterinarios mantuvieron, incluso en escritos oficiales, que nuestro Cuerpo estaba a extinguir. Todavía no han pedido disculpas.

## **LAS OPOSICIONES VETERINARIAS CON PREGUNTAS ERRÓNEAS NO GENERAN DERECHO A INDEMNIZACIÓN**

Mediante sentencia de fecha 8 de febrero de 2021, la Sala de lo Contencioso de Castilla-La Mancha ha sentenciado que los veterinarios tienen el deber de soportar el daño producido por una pregunta mal formulada en un proceso selectivo. Por tal motivo, los magistrados han rechazado la petición de un compañero que planteó un expediente de responsabilidad patrimonial, al entender lesionados sus derechos en una oposición en la cual se formuló una pregunta de forma equivocada. Por otro lado, el Tribunal Supremo ha declarado que el titular de un puesto de libre designación no puede ser cesado con una motivación no sustentada en la realidad, puesto que entonces el cese deviene en arbitrario, sin que la Administración pueda recurrir a motivaciones estandarizadas. Siguiendo con sentencias de interés para la profesión, la Sala de lo Contencioso de La

Coruña ha denegado reclasificar al nivel 26 a un veterinario de Lugo, porque su solicitud no está sujeta al silencio positivo. La Sala estudia y aplica la jurisprudencia sobre el silencio recaída antes de la nueva Ley de Procedimiento de 2015, lo cual nos parece irracional puesto que el veterinario presentó su solicitud en 2018. Esperamos que el compañero haya interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo, pues la sentencia de la Sala de Galicia nos parece manifiestamente injusta. Por último, en fecha 14 de mayo de 2021, la Sala de lo Social de Santander ha confirmado la incapacidad permanente absoluta de un veterinario porque, en el supuesto enjuiciado, consta acreditado que el veterinario demandante padece patologías que le imposibilitan ejercer la profesión.

## **LA ASAMBLEA DE A.M.A. CONSTATA EL CRECIMIENTO DE LA ASEGURADORA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS**

Al cierre del año 2020, AMA VIDA, entidad que preside el doctor Diego Murillo Carrasco, había obtenido unos resultados que en todos los medios se han calificado como “espectaculares”. La mercantil, que cuenta ya con más de 190.000 asegurados, aparte de las 90 pólizas concertadas con los Colegios profesionales sanitarios, continúa su expansión. Y lo hace en un contexto (pandemia) de evidente dificultad. Una vez más, la Asociación

reconoce la memorable y extraordinaria labor del doctor Murillo, el cual, no olvidemos, en su día tuvo que hacer frente a duras y sucesivas crisis económicas, y también a embates políticos que intentaron desvincularlo de la mutua de los profesionales sanitarios. El coraje y la valentía del doctor Murillo neutralizaron todos los movimientos desestabilizadores, con el resultado que en la última Asamblea de A.M.A, celebrada el pasado mes mayo, se ha conocido: la mutua no deja de crecer.

## **NECROLÓGICA** **JOSÉ MARÍA GOMIS COLLS**

Con profundo pesar comunicamos el fallecimiento de nuestro querido compañero y amigo José María Gomis Colls. Doctor en Veterinaria, Gomis fue director técnico de los laboratorios Boehringer Ingelheim, división veterinaria, lo que le hacía un perfecto conocedor del idioma alemán, que le ayudaría en toda su vida profesional. Tras dejar los laboratorios, estableció una clínica de pequeños animales en Ampuriabrava, zona turística por excelencia. Como **veterinario titular** ejerció en el departamento de salud de la Generalitat, en la comarca del Alto Ampurdán, en funciones de control e inspección alimentaria. Hasta 1972 estuvo colegiado en Barcelona y a partir de entonces en el Colegio de Gerona. Por todos los sitios donde pasó, José María Gomis dejó huella imborrable de su gran categoría profesional y humana. Reciban sus familiares y amigos nuestras oraciones, así como nuestra gratitud y máximo reconocimiento.



## Seguro de Automóvil



# ¿Conoce las *ventajas* del Seguro de Automóvil de A.M.A.?



### Ventajas en nuestros talleres preferentes

Recogida y entrega gratuita, limpieza exterior, prioridad en la reparación, 50% dto. sobre el precio de la franquicia, vehículo de cortesía según disponibilidad...



### Reparación y sustitución de lunas

En nuestra red de talleres colaboradores de lunas a través del 912 74 86 95 o del click to call de nuestra página web.



### Servicios gratuitos de ITV y Gestoría

Inspección audiovisual y manual previa, gestión de cita con la ITV y servicio de chófer para pasar la inspección. Servicio gratuito e ilimitado de trámites administrativos relativos a la documentación del conductor principal.

Tasas e impuestos oficiales no incluidos.



### Servicio Manitas Auto

Pequeñas operaciones en el vehículo asegurado y en las que no sea necesario acudir al taller, como sustitución de consumibles, configuración de dispositivos electrónicos, instalación de accesorios, etc.

1 servicio de hasta 2 horas gratis al año.



Y ahora le ofrecemos asesoramiento personalizado para planificar la forma de pago de su seguro.

**A.M.A. MADRID** Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A Tel. 913 43 47 00 [madrid@amaseguros.com](mailto:madrid@amaseguros.com)

**A.M.A. MADRID (Hilarión)** Hilarión Eslava, 50 Tel. 910 50 57 01 [hilarion@amaseguros.com](mailto:hilarion@amaseguros.com)

**A.M.A. MADRID (Leganés)** Avda. Doctor Martín-Vegué Jaudanes, 16 Tel. 911 75 03 33 [leganes@amaseguros.com](mailto:leganes@amaseguros.com)

**A.M.A. MADRID (Villanueva)** Villanueva, 24 Tel. 914 31 06 43 [villanueva@amaseguros.com](mailto:villanueva@amaseguros.com)

## LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

[www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)

900 82 20 82 / 913 43 47 00

Síguenos en       y en nuestra APP 



**A.M.A.**  
agrupación mutual  
aseguradora

